

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RECOGIDA, LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO Y LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE**

**LOTE III: Gestión de residuos no peligrosos**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 27 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), los pliegos correspondientes a la contratación, por Lotes, de la recogida, la gestión del transporte, el tratamiento y la eliminación de residuos que genera la actividad de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 15 de mayo de 2017, se presentaron una única empresa al presente Lote III, la de Arregi Etxabe Juan José, S.A.

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1 de dicha licitadora comprobándose que, tras la subsanación correspondiente, cumplía con los requisitos de capacidad exigidos para contratar con nanoGUNE. Seguidamente se procedió a la apertura y valoración de la documentación técnica y económica contenida en los Sobres nº 2 y nº 3 iniciándose, a continuación, la fase de negociación con Arregi Etxabe Juan José, S.A., sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la Cláusula 14ª del pliego que rige la contratación.

Verificada la negociación, se procedió a la valoración de la propuesta final presentada por Arregi Etxabe Juan José, S.A., en la que únicamente se valoraba la propuesta económica, esto es la que presentaba el precio más bajo, resultando la siguiente puntuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>Propuesta económica</b>	<b>Total puntos</b>
Arregi Etxabe Juan José, S.A.	100	<b>100</b>

Con fecha 5 de junio de 2017, el personal técnico de nanoGUNE ha identificado la propuesta presentada por Arregi Etxabe Juan José, S.A., como la oferta económicamente más ventajosa, debido a que ha ofertado los precios unitarios más bajos.

A la vista de ello, ha propuesto adjudicar el Lote III del contrato de la recogida, la gestión del transporte, el tratamiento y la eliminación de residuos que genera la actividad de nanoGUNE, a favor de Arregi Etxabe Juan José, S.A., previa presentación por ésta de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,



## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el Lote III del contrato la recogida, la gestión del transporte, el tratamiento y la eliminación de residuos que genera la actividad de nanoGUNE, a favor de Arregi Etxabe Juan José, S.A., por los siguientes precios unitarios:

Residuo	Código LER	Tipo de envase	Precio	IVA
Residuos no especificados en	200199	Contenedor 5m3	285	10%
Madera	170201	Contenedor 7m3	133	10%
Plástico	170203	Contenedor 5m3	333	10%
Papel y cartón	191201	Contenedor 5m3	270	10%
Metales mezclados	170407	Contenedor 5m3	1.134	10%

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a Arregi Etxabe Juan José, S.A.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia/San Sebastián, a 23 de junio de 2017.

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)